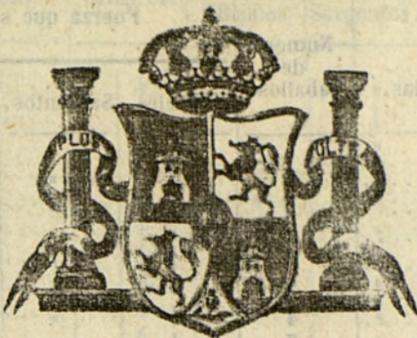


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 84.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28 de la ley provincial de 2 de

Octubre último, he acordado convocar á la Diputacion de esta provincia á su segunda reunion ordinaria del presente año económico para el dia 2 de Abril próximo, á las doce en punto de su mañana, en cuyo dia y hora se inaugurarán las sesiones de la expresada reunion en el Salon, destinado á las mismas, del Palacio provincial.

Lo que se publica en este Boletin oficial, sin perjuicio de los oficios de citacion individual que se dirigen á los Sres. Diputados en virtud de lo que dispone el art. 35 de dicha ley.

Burgos 25 de Marzo de 1878.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

SECCION DE FOMENTO.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 22 de Febrero último me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 6 del corriente dice á este Ministerio lo que sigue:

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Director general de Caballeria lo que sigue: Aprobando lo propuesto por V. E. en su comunicacion fecha 22 del mes anterior, el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente aprobar el adjunto cuadro de la distribucion de caballos sementales en las paradas provisionales que deben establecerse en la próxima temporada de cubricion de yeguas, en la inteligencia de que las de las provincias de Sevilla y Cádiz deberán instalarse en los puntos que se las señala el dia primero del actual; el dia quince las de Córdoba, Granada, Jaen, Murcia y Extremadura; el primero de Marzo en las de Albacete,

Ciudad-Real, Toledo, Madrid y Guadalajara; el quince del mismo en las de Castilla la Vieja, y en Cataluña el primero de Abril, siendo la voluntad de S. M. que los Capitanes generales de los distritos en que se establecen las mencionadas paradas auxilien la fuerza del arma del cargo de V. E. encargadas de las mismas con objeto de que este servicio esté atendido con la asiduidad que su importancia requiere.

Lo que de Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva ordenar la publicacion en el Boletin oficial de esa provincia á los efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para conocimiento de los ganaderos de la provincia.

Burgos 25 de Marzo de 1878.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relacion de las Paradas provisionales que se proponen al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra para que actúen en la próxima cubricion, con expresion del número de caballos que las han de constituir y personal afecto á las mismas.

1.º DEPÓSITO.—JEREZ DE LA FRONTERA.

Consta de 100 caballos: deducidos 57 concedidos á criadores, quedan para el servicio público 43.

Provincias.	Puntos en que se establecen las paradas.	Número de caballos.	Fuerza que se les designa.				Observaciones.
			Oficiales.	Sargentos.	Cabos.	Soldados.	
Cádiz.....	Cartuja.....	3	1	1	1	3	Este grupo de 10 paradas será revistado y vigilado por el Capitan del Escuadron.
	Conil.....	3	1	1	2		
	Cortijo del Troval.....	3	1	1	2		
	Cortijo de Pazos.....	3	1	1	2		
	Arcos.....	3	1	1	3		
	Villamartin.....	3	1	1	3		
Sevilla.....	Las Cabezas.....	3	1	1	3		
	Lebrija.....	3	1	1	2		
	Los Palacios.....	2	1	1	1		
	Utrera.....	3	1	1	3		
Cádiz.....	Medina-Sidonia.....	3	1	1	3	El encargado de este grupo será el Ayudante del Escuadron.	
	Vejer.....	3	1	1	2		
	Facinas.....	2	1	1	1		
	Tarifa.....	2	1	1	1		
	Algeciras.....	2	1	1	1		
	San Roque.....	2	1	1	1		
	Total.....	43	7	5	8	53	

2.º DEPÓSITO.—LA RAMBLA.

Consta de 80 sementales: deducidos 25 que se han concedido á criadores, quedan para el servicio público 55.

Provincias.	Puntos en que se establecen las paradas.	Número de caballos.	Fuerza que se les designa.				Observaciones.
			Oficiales.	Sargentos.	Cabos.	Soldados.	
Sevilla	Moron.....	3	1	»	»	3	El Jefe de este grupo será el Ayudante D. Trinidad Cortés.
	Carmona.....	3	1	»	»	3	
	Montellano.....	2	»	»	1	1	
	Ecija.....	3	1	»	»	3	
	Lora del Rio.....	2	»	»	1	1	
	Sevilla.....	4	1	»	»	4	
	Marchena.....	3	1	»	»	3	
Córdoba	Isla Mayor.....	3	»	1	»	3	El encargado de este grupo será el Ayudante D. Trinidad Cortés.
	La Rambla.....	2	1	»	»	2	
	Montilla.....	2	»	1	»	1	
	Baena.....	3	1	»	»	3	
	Fernan Nuñez.....	2	»	»	1	1	
	Palma del Rio.....	2	»	»	1	1	
	Llerena.....	3	»	»	1	2	
Badajoz	Almendralejo.....	3	»	»	1	2	El Jefe de este grupo será el Capitan D. Ricardo Perez Montes.
	Jerez de los Caballeros.....	3	»	1	»	2	
	Olivenza.....	2	»	1	»	1	
	Fregenal de la Sierra.....	2	»	»	1	1	
	Don Benito.....	3	»	»	1	2	
Cáceres	Badajoz.....	2	1	»	»	2	
	Trugillo.....	3	»	1	»	2	
Total.....		55	8	5	8	45	

3.º DEPÓSITO.—BAEZA.

Consta de 84 sementales: deducidos cuatro que se han concedido á criadores, quedan para el servicio público 80.

Provincias.	Puntos en que se establecen las paradas.	Número de caballos.	Fuerza que se les designa.				Observaciones.
			Oficiales.	Sargentos.	Cabos.	Soldados.	
Córdoba	Córdoba.....	7	1	»	»	7	El Jefe de este grupo será el Ayudante del Escuadron.
	Castro del Rio.....	2	»	»	1	1	
	Bujalance.....	3	»	1	»	2	
Málaga	Pozo Blanco.....	2	»	»	1	1	
	Antequera.....	4	»	1	»	4	
	Archidona.....	2	»	1	»	1	
Jaen	Jaen.....	5	1	»	»	5	
	Torredonjimeno.....	3	1	»	»	3	
	Villacarrillo.....	3	»	»	1	2	
	Baeza.....	4	»	1	»	3	
	Andujar.....	4	1	»	»	4	
Granada	Alcalá la Real.....	3	»	»	1	2	
	Porcuna.....	3	»	»	1	2	
	Loja.....	4	1	»	»	4	
Ciudad-Real	Granada.....	5	1	»	»	5	
	Ciudad-Real.....	4	1	»	»	4	
Murcia	Almagro.....	3	»	»	1	2	
	Alcázar de San Juan.....	3	»	1	»	2	
Albacete	Lorca.....	4	1	»	»	4	
	Cieza.....	3	»	»	1	2	
Toledo	Albacete.....	3	»	1	»	2	
	Talavera de la Reina.....	3	»	»	1	2	
	Puente del Arzobispo.....	3	»	»	1	2	
Total.....		80	8	6	9	66	

4.º DEPÓSITO.—VALLADOLID.

Consta de 91 sementales, que se dedican todos á paradas.

Provincias.	Puntos en que se establecen las paradas.	Número de caballos.	Fuerza que se les designa.				Observaciones.
			Oficiales.	Sargentos.	Cabos.	Soldados.	
Madrid	Alcalá de Henares.....	3	1	»	»	3	El Jefe de este grupo será el Capitan D. Juan Tirado Parra.
Guadalajara	Guadalajara.....	3	»	»	1	2	
	Salamanca.....	6	1	»	»	5	
Salamanca	Ciudad-Rodrigo.....	4	»	»	1	3	
	Vitigudino.....	3	»	»	1	2	
Avila	Barco de Avila.....	5	»	1	»	4	
	Piedrahita.....	4	»	1	»	3	
Zamora	Benavente.....	5	1	»	»	5	
Burgos	Burgos.....	4	1	»	»	4	

Provincias.	Puntos en que se establecen las paradas.	Número de caballos.	Fuerza que se les designa.				Observaciones.	
			Oficiales.	Sargentos.	Cabos.	Soldados.		
Palencia....	Palencia	4	»	»	1	3	El Jefe de este será el Capitan D. Sergio Lucas.	
	Carrion de los Condes.....	4	»	1	»	3		
Oviedo	Valle de Cabuérniga.....	4	»	»	1	3		
	Valle de Potes	3	»	»	1	2		
Santander.....	Reinosa.....	8	1	»	»	8		
	Santa Cruz de Iguña.....	4	1	»	»	4		
	Cabezón de la Sal.....	4	»	1	»	3		
Leon	Leon.....	5	1	»	»	5		
	Buron.....	4	»	1	»	3		
Valladolid.....	Rioseco.....	4	»	»	1	3		
	Mota del Marqués.....	3	»	»	1	2		
	Valladolid.....	7	1	»	»	7		
Total.....		91	8	5	8	78		

DEPÓSITO DE CONANGLELL.

Consta de 7 caballos que se dedican todos á paradas.

Provincias.	Puntos en que se establecen las paradas.	Número de caballos.	Fuerza que se les designa.				Observaciones.
			Oficiales.	Sargentos.	Cabos.	Soldados.	
Barcelona....	Conanglèll.....	3	»	»	»	»	No se designa la fuerza que ha de servir las por pertenecer á Artillería.
	Hospitalet.....	2	»	»	»	»	
Gerona	Puigcerdá.....	2	»	»	»	»	
Total.....		7	»	»	»	»	

Madrid 6 de Febrero de 1878.—Ceballos.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 23 de Marzo de 1878.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior.

Reemplazo de 1877.

Villafuella.—Aquilino Salces, número 1, La Comision acuerda que ingrese en caja por haber resultado con talla, y que se dé de baja á Guillermo Quintana.

Zael.—Igual acuerdo se adopta respecto de Saturnino Hinojal, núm. 1, y que se dé de baja á Felipe Villaverde.

Reemplazo de 1878.

Cilleruelo de Arriba.—No habiéndose presentado el mozo Tomás Lopez Maeso, núm. 1, la Comision acuerda que lo verifique el dia 5 de Abril próximo.

Sebastian Casado, núm. 2, alegó ser hijo de padre impedido; pero habiendo este resultado apto para el trabajo, la Comision declara soldado á dicho mozo.

Tordueles.—Luis Cebrecos, núm. 1, alegó ser hijo de padre sexagenario;

pero resultando que tiene otro mayor de 17 años soltero, la Comision declara soldado á dicho mozo.

José del Pozo, núm. 9, la Comision le declara exento como hijo de padre pobre é impedido.

Ciruelos de Cervera.—Antonio Alamo, núm. 1, la Comision le declara tambien exento por haber justificado la excepcion de hijo de padre pobre é impedido.

Dionisio Martin Alamo, núm. 2, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Joaquin Peña, núm. 3, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision acuerda que justifique dicha excepcion para el dia 5 de Abril próximo.

Royuela.—Victoriano Gutierrez Sanz, núm. 2, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision acuerda que se justifique la pobreza del padre para el dia 5 de Abril próximo.

Cabañes de Esgueva.—Alejo Orive, núm. 1, alegó ser hijo de padre impedido pobre; pero habiendo este resultado apto para el trabajo, la Comision declara soldado á dicho mozo.

Cándido Higuero Ayala, núm. 2, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara exento por haber justificado dicha excepcion.

Francisco Monzon, núm. 3, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de hijo de viuda pobre.

Tambien se declara exento al mozo Juan Zorrilla, núm. 4, como hijo de viuda pobre.

Villafuella.—Nicanor Tamayo, número 1, la Comision acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Luciano Gonzalez, núm. 5, la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Santa Cecilia.—Gregorio Garcia, núm. 1, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda que justifique la existencia del mismo para el dia 15 de Mayo próximo.

Juan Orozco, núm. 2, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara soldado por no conceptuar al padre pobre en sentido legal.

Balbino Villaverde, núm. 3, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara soldado por no asistirle dicha excepcion.

Tordomar.—Isidoro Lopez, núm. 3, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda que justifique para el 5 de Abril próximo la pobreza de su padre y del hermano casado.

Estanislao Orozco, núm. 5, alegó

tener un hermano en el ejército; pero resultando que sirve como voluntario con opcion á premio, la Comision declara soldado á dicho mozo.

Acinas.—Vicente Rey Cámara, número 2, la Comision, de conformidad con el dictámen emitido por el tribunal médico de discordia, acuerda declararle útil condicionalmente.

Cascajares de la Sierra.—Aniceto Larios, núm. 1, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision declara nulo el expediente presentado y acuerda que para el 5 de Abril próximo se practique otro respecto de todos los extremos de la excepcion propuesta, tasando las fincas peritos que no sean parientes ni interesados en la quinta.

Cebrecos.—Evaristo Ciruelos, número 1, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision acuerda que justifique dicha excepcion para el dia 5 de Abril próximo.

No habiendo resuelto el Ayuntamiento la excepcion alegada por el mozo Pedro Rodriguez Cebrecos, número 2, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 5 de Abril próximo.

Nebreda.—Protasio Martin Camareiro, núm. 2, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision considera ejecutorio dicho fallo por no haberse apelado de él.

Segundo Briones, núm. 4, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión acuerda que justifique para el 5 de Abril próximo la pobreza de su padre y de un hermano casado.

No habiendo comparecido el mozo Gregorio Revilla, núm. 5, la Comisión acuerda que lo verifique el día 5 de Abril próximo con las justificaciones de la excepción que tiene alegada.

Santa María Mercadillo.—Claudio Tejada, núm. 1, la Comisión acuerda que comparezca el 5 de Abril para ser reconocido é ingresar en la reserva.

Se acuerda que el Ayuntamiento haga con citación del pueblo de Solarana, declaración de los mozos de segunda y tercera edad para dar el de décimas en el actual el día 5 de Abril próximo.

Solarana.—No habiendo comparecido el mozo Ramon Barbero, núm. 1, la Comisión acuerda que lo verifique el día 5 de Abril próximo.

José Izquierdo Angulo, núm. 3, la Comisión acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Toribio Delgado, núm. 4, la Comisión acuerda que el Ayuntamiento resuelva la excepción alegada por este mozo; y que si fuese declarado soldado ó exento y reclamado, comparezcan nuevamente los interesados el día 5 de Abril próximo.

Quintanar de la Sierra.—Francisco Olalla, núm. 2, alegó tener dos hermanos en el ejército: la Comisión acuerda que justifique para el 15 de Mayo la existencia de su hermano Nicolás.

Juan Chicote, núm. 3, la Comisión le concede el plazo de tres meses para su presentación por hallarse en la República de Venezuela.

Fermin Hernando, núm. 5, alegó tener dos hermanos en el ejército: la Comisión acuerda que lo justifique para el día 15 de Mayo próximo.

Monasterio de la Sierra.—Simon Martín Esteban, núm. 2, la Comisión acuerda que el Ayuntamiento resuelva la excepción alegada por este mozo, y que comparezcan nuevamente los interesados el día 5 de Abril próximo si fuese declarado soldado, ó exento y reclamado.

Neila.—No habiendo comparecido los mozos Pedro Gonzalez Fernandez, Saturnino Medel, Narciso Martín y Aniceto Medel, la Comisión acuerda que lo verifiquen el día 5 de Abril próximo.

Castrillo de la Reina.—Melquiades Díez Crespo, núm. 4, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión

acuerda que justifique la existencia de dicho hermano para el día 15 de Mayo próximo.

Marcelo Abad, núm. 9, alegó ser hijo de padre impedido: la Comisión le declara soldado por haber resultado aquel apto para el trabajo.

Rabanera del Pinar.—Gerónimo Villar, núm. 2, la Comisión le declara exento como hijo de viuda pobre.

Pinilla de los Barruecos.—Fernando Rey, núm. 1, alegó ser hijo de padre impedido y pobre; pero habiendo resultado este apto para el trabajo, la Comisión le declara soldado.

Aniceto de Miguel, núm. 4, la Comisión le declara soldado por no asistirle la excepción que alegó.

Moncalvillo.—Eusebio Rey, núm. 5, la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción de mantener á cuatro hermanos huérfanos.

Cipriano Abad, núm. 6, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comisión acuerda que lo justifique para el día 5 de Abril próximo.

Cubillo del Campo.—Agustín Saldaña, núm. 1, la Comisión acuerda que para el 5 de Abril próximo justifique la excepción de hijo de viuda pobre.

Monterrubio.—No habiéndose presentado el Comisionado ni los mozos, la Comisión acuerda que lo verifiquen el día 5 de Abril próximo.

Valle de Valdelaguna.—Se acuerda que comparezca el Comisionado con los mozos y el acta de declaración de soldados el día 5 de Abril próximo.

Vizcainos.—Manuel García Neila, núm. 1, la Comisión acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Riocabado.—Narciso Blanco, número 4, se acuerda que comparezca el 5 de Abril próximo como soldado de la reserva.

Quintanar.—Gregorio Gonzalez, núm. 1, la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción de tener un hermano en el ejército.

Plácido del Amo, núm. 3, la Comisión le declara soldado por no asistirle la excepción que tiene alegada.

Mambrillas de Lara.—Lorenzo Eras, núm. 1, alegó tener dos hermanos en el ejército: la Comisión acuerda que lo justifique para el día 15 de Mayo próximo.

Francisco García Paniago, núm. 2, la Comisión acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

No habiendo comparecido el mozo Juan Eras, núm. 3, la Comisión acuerda que lo verifique el día 5 de Abril

próximo con las justificaciones de la excepción que tiene alegada.

Jurisdicción de Lara.—Eusebio García Gil, núm. 1, y Santiago Moreno, núm. 3, la Comisión les declara exentos por haber justificado la excepción de tener un hermano en el ejército.

Gregorio Calvo, núm. 4, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comisión acuerda que para el 5 de Abril próximo justifique los auxilios que la haya prestado.

Pinilla de los Moros.—Prudencio Fernandez, núm. 1, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comisión le declara soldado por no conceptuar á la madre pobre en sentido legal.

Manuel Barga, núm. 3, la Comisión le declara soldado, desestimando la excepción que alegó por no haberla expuesto en tiempo oportuno.

Palacios de la Sierra.—Saturio Llorente, núm. 2, alegó ser hijo de padre sexagenario: la Comisión le declara soldado por tener un hermano soltero mayor de 17 años.

Prudencio Mediavilla, núm. 7, la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción de tener un hermano en el ejército.

Leon Fernandez Condado, núm. 10, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comisión acuerda que lo justifique para el día 5 de Abril próximo.

Barbadillo de Herreros.—Andrés Zamora, núm. 3, la Comisión acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Barbadillo del Pez.—Antonino García, núm. 1, y Nicolás Aleson, número 2, la Comisión les concede de plazo hasta el 22 de Junio para su presentación por hallarse en la República Argentina.

Roque García Juez, núm. 3, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comisión acuerda que justifique la pobreza de su padre para el día 5 de Abril próximo.

No habiendo comparecido los mozos Domingo García, Feliciano Cardero y Juan Lusa, la Comisión acuerda que lo verifiquen para el día 5 de Abril próximo.

Espinosa de Cervera.—Pablo Hernando, núm. 1, la Comisión le declara exento como hijo de viuda pobre.

La Gallega.—Fernando Andrés Crespo, núm. 1, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: la Comisión acuerda que justifique para el día 5 de Abril los auxilios que haya prestado á su padre y la pobreza de este.

Arauzo de Salce.—Manuel Hernando, núm. 1, se acuerda que el Ayuntamiento resuelva la excepción alegada

por este mozo, y que si fuese declarado soldado, ó exento y reclamado, comparezcan nuevamente los interesados el día 5 de Abril próximo.

Luciano Gonzalez Martinez, núm. 2, la Comisión acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Simeon Ruiz Pascual, núm. 3, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión acuerda que justifique dicha excepción para el día 15 de Mayo próximo.

Quintanaraya.—Ubaldo Fernando Briongos, núm. 2, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: pero habiendo este resultado apto para el trabajo, la Comisión declara soldado al mozo.

Juan Navazo Aguilera, la Comisión, de conformidad con el dictamen emitido por el Tribunal médico de discordia le declara útil condicionalmente.

Inocencio Peñalva, núm. 4, la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción de tener un hermano en el ejército.

Hermenegildo Tapia, núm. 5, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión acuerda que para el 5 de Abril presente certificación de la condena que se halla sufriendo su hermano Juan.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos Carlos José Richard del cupo de Barbadillo de Herreros y Pantaleon Carazo Palomero del de Carazo, la Comisión acuerda que se expidan en favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesión siendo las nueve y media del noche.

Burgos 25 de Marzo de 1878.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Anuncios particulares.

A los partícipes del presupuesto eclesiástico.

En el escritorio de los Sres. Gil hermanos y Rico, Llana de Afuera número 3 en Burgos, se compra, al mayor tipo que permita la cotización oficial, el papel en que se satisface al Clero sus atrasos.

Burgos 25 de Marzo de 1878.—Manuel Rico y Gil. 1—3

Traspaso.

En la Plaza Mayor, núm. 25, se cede en traspaso una muy bien acreditada Confitería por no poder representarla su principal. 4